



Ministerio de Desarrollo Social

Unidad Administrativa: Dirección de Asistencia Social

Director: Mónica Valeska Morales Hernández

Responsable de actualización de información: Melvin Antonio Mazariegos Argueta

Fecha de emisión: 30 de enero de 2026

(Artículo 10, numeral 15, Ley de Acceso a la Información Pública)

CRITERIOS DE ACCESO DEL PROGRAMA SOCIAL BONO SOCIAL

I. DETALLE DEL PROGRAMA

El Programa Social "Bono Social", constituye una herramienta de protección social que establece la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- en forma periódica a familias que viven en pobreza y pobreza extrema a través de una metodología de identificación de usuarias/os apoyándose en mecanismos de focalización que contempla la recolección de información de la situación económica y de la estructura de las familias para clasificar los hogares en pobres o no pobres, a través del Método de Proxy Means Test, también conocido como Prueba de Medios.

▪ Subprogramas

El Programa Social, con el objetivo de atender las necesidades de ciertos sectores vulnerables de la población, brinda respuesta con los siguientes subprogramas:

Subprograma Bono Salud

El subprograma Bono Salud consiste en la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas de manera bancarizada sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades, a familias en situación de pobreza y pobreza extrema con niñas y niños de cero (0) a menores de seis (6) años de edad y/o mujeres embarazadas mayores de 14 años, con la finalidad de promover la asistencia a los servicios de salud.

Subprograma Bono Educación

Consiste en la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas de manera periódica y bancarizada sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades a familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema con niñas y niños de seis (6) a menores de quince (15) años de edad, con la finalidad de impulsar la inscripción y asistencia escolar en los niveles de preprimaria y primaria.



Ministerio de Desarrollo Social

II. OBJETIVO GENERAL

Es incentivar la asistencia a los servicios de salud y educación de las niñas y niños, contribuyendo al desarrollo integral de la niñez y a la juventud de familias guatemaltecas que viven en pobreza, pobreza extrema.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la asistencia a los servicios de salud y de educación de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema con niños y niñas de cero (0) a menores de quince (15) años de edad y/o mujeres embarazadas mayores de 14 años.
- Contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños de las familias en pobreza y pobreza extrema, a través del otorgamiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC).

IV. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- **Subprograma Bono Salud:**
 - ✓ Familias Guatemaltecas evaluadas que se encuentran en pobreza y pobreza extrema.
 - ✓ Familias con niñas y niños de cero (0) a menores de (6) años de edad y/o mujeres embarazadas mayores de catorce (14) años.
 - ✓ Familias con una persona Titular mayor de edad con Documento Personal de Identificación (DPI)
- **Subprograma Bono Educación**
 - ✓ Familias Guatemaltecas evaluadas que se encuentran en pobreza y pobreza extrema.
 - ✓ Familias con niñas o niños de seis (6) a menores de (15) años de edad
 - ✓ Familias con una persona Titular mayor de edad con Documento Personal de Identificación (DPI)





Ministerio de Desarrollo Social

V. CORRESPONSABILIDADES

El programa establece la corresponsabilidad como el compromiso asumido por cada Titular de la estructura familiar y el programa. La misma promueve la asistencia a los diversos servicios que presta el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y del Ministerio de Educación (Mineduc) en los centros educativos de la localidad.

Las corresponsabilidades establecidas para las familias usuarias son:

- **Subprograma Bono Salud:**

Integrantes:

Niñas y niños de cero (0) a menores de seis (6) años.

Corresponsabilidad:

Verificación servicios de asistencia de los integrantes sujetos a medición a los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-.

- **Subprograma Bono Educación**

Integrantes:

Niñas y niños de seis (6) a menores de quince (15) años.

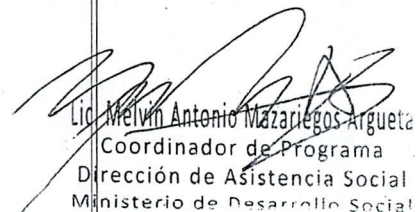
Corresponsabilidad:

Verificación de inscripción al ciclo escolar en establecimiento público.

Verificación de asistencia en establecimiento escolar público.

VI. LUGARES DE INTERVENCIÓN

El territorio de cobertura de atención abarca 21 de los 22 departamentos de la República de Guatemala, exceptuando el departamento de Guatemala.


Lic. Melvin Antonio Mazariegos Argueta
Coordinador de Programa
Dirección de Asistencia Social
Ministerio de Desarrollo Social